essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de mayo de 2021

ACTA Nº 1450/21

Resolución N° 9

GERENCIA 31-05-2021

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 "REVESTIMIENTO CON POLÍMEROS DE BOMBAS Y TUBERÍAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.805»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/148/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de mayo de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "REVESTIMIENTO CON POLÍMEROS DE BOMBAS Y TUBERÍAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.805, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico AM, dependiente de la Coordinación de Mantenimiento Electromecánico de la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna UME N° 255/2021, recepcionada en fecha 22 de abril de 2021, solicitó iniciar los trámites correspondientes para el "REVESTIMIENTO CON POLÍMEROS DE BOMBAS Y TUBERÍAS".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna UOC/CP/535/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, solicitó a la Gerencia de Operaciones la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "REVESTIMIENTO CON POLÍMEROS DE BOMBAS Y TUBERÍAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.805, refrendando cada una de las páginas del documento, a través de la Comunicación Interna GOGA N° 190/2021, recepcionada en fecha 20 de mayo de 2021.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Asunción, 28 de mayo de 2021

ACTA Nº 1450/21

Resolución N° 9

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen Precios de Referencia GUOC N° 62/2021, de fecha 24 de mayo de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 660, de fecha 25 de mayo de 2021, no encontrando objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria con respecto al presente llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2021 "REVESTIMIENTO CON POLÍMEROS DE BOMBAS Y TUBERÍAS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 390.805.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa